



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
24 ABR 2003	
SEC: J	1º 1564 HORA 1500

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires. 3 de marzo de 2003.-

Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Dr. Eduardo Camaño  
S \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de Ley de mi autoría:

Nº 1.080-D-01 - Proyecto de Ley -De modificaciones a la ley 22.285, de radiodifusión.-

Acompaño al efecto, cinco (5) copias del referido proyecto.

Dr. HECTOR T. POLINO  
DIPUTADO DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*  
S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de ley de mi autoría: 926-D.-99, proyecto de ley. Modificación a la ley 22.285 de radiodifusión (reproducción del expediente 501-D.-97).

Acompaño al efecto cinco (5) copias del referido proyecto.

*Héctor T. Polino.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el texto del artículo 45 de la ley 22.285, por el siguiente:

Las licencias serán transferibles y se adjudicarán a una persona física, o a una sociedad comercial, o a una asociación sin fines de lucro, regularmente constituido en el país.

Art. 2º – Sustitúyese el texto de los incisos a) y c), del artículo 46, de la ley 22.285, por los siguientes:

- a) El objeto social será la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de esta ley;
- c) El número mínimo de socios será de 10 personas físicas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.